

79166

Guayaquil, 8 junio 2020

Señor
MIGUEL ANDRES HIDALGO JARAMILLO
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **TILESTONI S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió Reelegirlo para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones, deberes y derechos que les confiere la Ley y el estatuto social, encontrándose entre otras ejercer en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con las atribuciones constantes dentro del marco legal estatutario.

La compañía **TILESTONI S.A.**, se constituyó el 7 de agosto de 1997 en virtud de la Escritura Pública otorgada por el Notario Público del Cantón Yaguachi, Abogado **SEGUNDO I. ZURITA ZAMBRANO**, y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 23 de octubre de 1997.

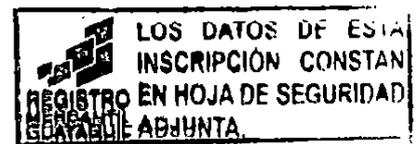
Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente.

Paulina Hidalgo
María Paulina Hidalgo Jaramillo
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Guayaquil, 8 de junio de 2020.

RAZON: Conste que en esta fecha acepta el cargo de **GERENTE GENERAL** conferido a mi favor de la compañía **TILESTONI S.A.**

Miguel Hidalgo
MIGUEL ANDRES HIDALGO JARAMILLO
GERENTE GENERAL
C.I. 1707375240





NUMERO DE REPERTORIO:20.204
FECHA DE REPERTORIO:16/jul/2020
HORA DE REPERTORIO:10:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Julio del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **TILESTONI S.A.**, a favor de **MIGUEL ANDRES HIDALGO JARAMILLO**, de fojas 47.460 a 47.463, Libro Sujetos Mercantiles número 8.181.

ORDEN: 20204



Guayaquil, 20 de julio de 2020

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0235838

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

04 AGO 2020 HORA

FIRMA: *[Handwritten Signature]*